

REGLAMENTO (CE) N° 20/2009 DE LA COMISIÓN

de 13 de enero de 2009

por el que se adoptan las especificaciones del módulo *ad hoc* de 2010 relativo a la conciliación de la vida laboral con la vida familiar establecido en el Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo, de 9 de marzo de 1998, relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 4, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n° 365/2008 de la Comisión, de 23 de abril de 2008, por el que se adopta el programa de módulos *ad hoc*, que cubre los años 2010, 2011 y 2012, para la encuesta muestral de población activa establecida en el Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo ⁽²⁾, incluye un módulo *ad hoc* sobre la conciliación de la vida laboral con la vida familiar.
- (2) La Decisión 2008/618/CE del Consejo, de 15 de julio de 2008, relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros ⁽³⁾, el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres ⁽⁴⁾ de la Comisión Europea y el Pacto Europeo por la Igualdad de Género ⁽⁵⁾, instan a los Estados miembros a tomar me-

didias para promover un mejor equilibrio entre la vida profesional y la vida familiar para todos en lo que respecta a los servicios de cuidado de niños y otras personas dependientes y la promoción del permiso parental para mujeres y hombres. Por tanto, es necesario disponer de un conjunto exhaustivo y comparable de datos sobre la conciliación de la vida laboral y la vida familiar a fin de evaluar los progresos realizados en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europea de Empleo y medir el impacto de las políticas recientes en este ámbito.

- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del programa estadístico.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

La lista pormenorizada de la información que debe recogerse en 2010 en el marco del módulo *ad hoc* sobre la conciliación de la vida laboral con la vida familiar será la que figura en el anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 13 de enero de 2009.

Por la Comisión

Joaquín ALMUNIA

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 77 de 14.3.1998, p. 3.

⁽²⁾ DO L 112 de 24.4.2008, p. 22.

⁽³⁾ DO L 198 de 26.7.2008, p. 47.

⁽⁴⁾ COM(2006) 92 final.

⁽⁵⁾ Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas de 23 y 24 de marzo de 2006.

ANEXO

ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

Especificaciones del módulo *ad hoc* 2010 relativo a la conciliación de la vida laboral con la vida familiar

1. Estados miembros y regiones interesados: todos.

2. Las variables se codificarán del modo siguiente:

La denominación de las variables de la encuesta de población activa en la columna «Filtros» se refiere al anexo III del Reglamento (CE) n° 377/2008 de la Comisión, de 25 de abril de 2008, sobre la aplicación del Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo, relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad, en relación con la codificación que deberá utilizarse para la transmisión de datos a partir de 2009, con la utilización de una submuestra para recoger los datos sobre las variables estructurales y con la definición de los trimestres de referencia ⁽¹⁾.

Nombre	Columna	Código	Descripción	Filtro
REGCARE	197		<i>La persona se ocupa habitualmente de otros niños de hasta 14 años (distintos de los suyos o los de su cónyuge que viven en el hogar) o de familiares o amigos mayores, enfermos o con discapacidad, de 15 años o más y que necesitan cuidados</i>	Todas las personas de 15 a 64 años de edad
		1	Sí, de otros niños de hasta 14 años	
		2	Sí, de familiares o amigos de 15 años o más que precisan cuidados	
		3	Sí, de niños de hasta 14 años y de familiares o amigos de 15 años o más que precisan cuidados	
		4	No	
		9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
CHILDCAR	198	En blanco	No contesta	Todas las personas de 15 a 64 años con al menos un hijo propio o del cónyuge de hasta 14 años que vive en el hogar
			<i>Utilización de servicios de cuidado de niños durante la semana para el niño más pequeño que vive en el hogar (incluidos los cuidadores remunerados y los centros de preescolar, excluida la escuela obligatoria)</i>	
			<i>Utilización de los servicios de cuidado de niños (por semana):</i>	
		1	— hasta 10 horas	
		2	— más de 10 horas y hasta 20 horas	
		3	— más de 20 horas y hasta 30 horas	
		4	— más de 30 horas y hasta 40 horas	
		5	— más de 40 horas	
		6	— No se utilizan servicios de cuidado de niños	
9	— No aplicable (no incluido en el filtro)			
IMPFACIL	199	En blanco	No contesta	Todas las personas de 15 a 64 años y [FTPTREAS#3 y SEEKREAS#3 y (REGCARE=1-3 o con al menos un hijo propio o de su cónyuge de hasta 14 años que vive en el hogar)] y FTPT#1
		1	No existen servicios adecuados para el cuidado de niños, o no son asequibles	

⁽¹⁾ DO L 114 de 26.4.2008, p. 57.

Nombre	Columna	Código	Descripción	Filtro
NOWRECHI	200	2	No existen servicios adecuados para el cuidado de enfermos, personas con discapacidad o ancianos, o no son asequibles	Todas las personas de 15 a 64 años y (NEEDCARE=1,3 o IMPFACIL=1,3)
		3	No existen servicios adecuados para el cuidado de niños ni de enfermos, personas con discapacidad o ancianos, o no son asequibles	
		4	Las estructuras de cuidado de niños no influyen en la decisión relativa a la participación o no en el mercado de trabajo	
		9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
		En blanco	No contesta	
			<i>Razón principal (vinculada al cuidado de niños) por la que no trabaja o trabaja a tiempo parcial</i>	
		1	No hay servicios de cuidado de niños	
		2	Los servicios de cuidado de niños disponibles son demasiado caros	
		3	La calidad de los servicios de cuidado de niños es insuficiente	
		4	Otras razones relacionadas con la falta de servicios adecuados para el cuidado de niños	
NOWRECAR	201	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	Todas las personas de 15 a 64 años y (NEEDCARE=2,3 o IMPFACIL=2,3)
		En blanco	No contesta	
			<i>Razón principal (vinculada al cuidado de otras personas dependientes) por la que no trabaja o trabaja a tiempo parcial</i>	
		1	No hay servicios de asistencia	
		2	Los servicios de asistencia disponibles son demasiado caros	
		3	La calidad de los servicios de asistencia es insuficiente	
		4	Otras razones relacionadas con la falta de servicios de asistencia adecuados	
		9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
		En blanco	No contesta	
		VARHOURS	202	
1	Hora de entrada y de salida del trabajo fija o variable, según decida el empleador <i>Horario elegido por el empleado con arreglo a uno de los siguientes esquemas:</i>			
2	Horario flexible/capitalización del tiempo de trabajo			
3	Número de horas de trabajo fijas al día, aunque con cierta flexibilidad durante la jornada			
4	Establece su propio horario de trabajo (ausencia total de límites formales)			
5	Otros			
9	No aplicable (no incluido en el filtro)			
En blanco	No contesta			

Nombre	Columna	Código	Descripción	Filtro
POSTTEND	203		<i>Posibilidad de cambiar la hora de entrada y de salida del trabajo por razones familiares (al menos una hora)</i>	VARHOURS=1,3,5,en blanco
		1	En general, es posible	
		2	Casi nunca es posible	
		3	Imposible	
		9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	En blanco	No contesta		
POSORGWT	204		<i>Posibilidad de organizar el horario de trabajo a fin de disponer de días libres completos por razones familiares (sin utilizar los días de vacaciones)</i>	Todas las personas de 15 a 64 años y STAPRO = 3
		1	En general, es posible	
		2	Casi nunca es posible	
		3	Imposible	
		9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	En blanco	No contesta		
REDWORK	205		<i>Horario de trabajo reducido para cuidar del hijo más pequeño en el hogar durante al menos un mes (excluido el permiso de maternidad)</i>	Todas las personas de 15 a 64 años con al menos un hijo propio o de su cónyuge de hasta 8 años que vive en el hogar y [WSTATOR = 1,2 o (EXISTPR = 1 y REF-YEAR-YEARPR <= edad del hijo más pequeño + 1)]
		1	Sí	
		2	No	
		9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	En blanco	No contesta		
STOPWORK	206		<i>Interrupción de la actividad profesional para cuidar al hijo más pequeño en el hogar durante al menos un mes (excluido el permiso de maternidad)</i>	Todas las personas de 15 a 64 años con al menos un hijo propio o de su cónyuge de hasta 8 años que vive en el hogar y [WSTATOR = 1,2 o (EXISTPR = 1 y REF-YEAR-YEARPR <= edad del hijo más pequeño + 1)]
		1	No	
			<i>Sí, ha interrumpido su actividad laboral durante un período continuado de</i>	
		2	— hasta 3 meses	
		3	— más de 3 meses y hasta 6 meses	
		4	— más de 6 meses y hasta un año	
		5	— más de un año	
		6	Aún no se ha reincorporado al trabajo	
9	No aplicable (no incluido en el filtro)			
	En blanco	No contesta		
PARLEAVE	207		<i>Permiso parental a tiempo completo de al menos un mes para cuidar al hijo más pequeño en el hogar (excluido el permiso de maternidad)</i>	Todas las personas de 15 a 64 años con al menos un hijo propio o del cónyuge de hasta 8 años que vive en el hogar
		1	No, no ha disfrutado de un permiso parental a tiempo completo durante, al menos, un mes	

Nombre	Columna	Código	Descripción	Filtro
			<i>Sí, ha disfrutado de un permiso parental a tiempo completo durante un período de:</i>	
		2	— hasta 3 meses	
		3	— más de 3 meses y hasta 6 meses	
		4	— más de 6 meses y hasta un año	
		5	— más de un año	
		6	El permiso aún no ha finalizado	
		9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
		En blanco	No contesta	
	210/215		<i>Coficiente de ponderación para el módulo ad hoc 2010 (opcional)</i>	Todas las personas de 15 a 64 años de edad
		0000-9999	Las columnas 210 a 213 contienen números enteros	
		00-99	Las columnas 214 y 215 contienen decimales	